



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 19 DIC 2017

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0049862/2017, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Sr. Agrimensor Leonardo Blas Ivars, D.N.I N° 16.305.795, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por la asistencia técnica profesional en el centro de vinculación.-

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Sr. Agrimensor Leonardo Blas Ivars, D.N.I N° 16.305.795, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T N° 20-16305795-7 según constancia a fs. 06;

Lo informado a fs. 11, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs.12 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por la asistencia técnica profesional, en función de las tareas desarrolladas como Docente Tutor en la Diplomatura Superior en Catastro aplicado al Desarrollo Urbano – Edición 2017, autorizado por Resolución Decanal N° 001831- T-2013, por un monto total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS /00/100 (\$11.300,00.-), al Sr. Agrimensor Leonardo Blas Ivars, D.N.I N° 16.305.795, CUIT 20-16305795-7, inscripto como Monotributista en la categoría A. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE ESTUDIOS TERRITORIALES, de esta Facultad.-

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Estudios Territoriales, a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al C.V. de Estudios Territoriales.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 2034



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba